



320

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, veinticuatro (24) de septiembre de 2019

Proceso : 81001-2333-003-2013-00047-00
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Flor Uragama García
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-CREMIL

Se observa a folios 303-309, sentencia de segunda instancia proferida por la Sección Segunda – Subsección “B” del Consejo de Estado el 24 de enero de 2019, que **CONFIRMÓ** parcialmente la sentencia del 28 de noviembre de 2013 de esta Corporación, por lo que el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sección Segunda – Subsección “B”, quien mediante providencia de fecha 24 de enero de 2019, resolvió:

“1º Confírmase parcialmente la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2013 por el Tribunal Administrativo de Arauca, que accedió de manera parcial a las súplicas de la demanda incoada por la señora Flor Uragama García contra la Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

2º Revócase el ordinal cuarto del fallo apelado, que condenó en costas a la parte demandada.

3º Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Tribunal de origen, previas anotaciones que fueren menester”.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos procesales con la respectiva devolución de remanentes, si la hubiere.

TERCERO: Una vez cumplida la orden anterior, **ARCHIVAR** el expediente, previas las anotaciones en el sistema de información judicial “Siglo XXI”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada

Fl. 320
5:12 PM
24 SEP 2019
Rafael R



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia